

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019
			Página 2 de 2

Que como consecuencia de la renuncia aceptada de la Directora Técnica de Vivienda en ejercicio, del pasado 31 de diciembre de 2019, se hace necesario realizar el nombramiento del servidor público que cumpla con los requisitos establecidos en el Manual de funciones.

Que el Especialista **JORGE EDUARDO GARCÍA AGUILAR**, identificado con cédula de ciudadanía número 12.264.520 expedida en Pitalito Huila, cumple con los requisitos legales para el ejercicio del cargo.

En virtud de lo expuesto,

DECRETA.

ARTICULO PRIMERO: Nómbrase al Especialista **JORGE EDUARDO GARCÍA AGUILAR**, identificado con cédula de ciudadanía número 12.264.520 expedida en Pitalito Huila, en el cargo de **DIRECTOR TÉCNICO DE VIVIENDA Código 009, Grado 03 DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**, de la Planta de Personal de la Alcaldía de Pitalito Huila.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese al interesado del presente Decreto, para la toma de posesión del cargo, previo cumplimiento de los requisitos legales y demás fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto tiene efectos fiscales a partir de 1 de enero de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el despacho de la Alcaldía Municipal de Pitalito Huila, el uno (1) de Enero de dos mil veinte (2.020).


EDGAR MUÑOZ TORRES
 Alcalde Municipal

Proyecto: Demensxy Cabrera Molina 	Aprobado por: Paola Andrea Reina Meza
Revisado por: Paola Andrea Reina Meza	
Firma: 	Firma:
Nombre: Paola Andrea Reina Meza	Nombre: Paola Andrea Reina Meza
Cargo: Profesional Universitario Oficina Jurídica	Cargo: Profesional Universitario Oficina Jurídica

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019
			Página 1 de 2

DECRETO No. 013 DE 2020
(Pitalito, 1 de enero de 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO A UN SERVIDOR PÚBLICO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDIA DE PITALITO HUILA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PITALITO HUILA,

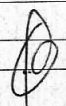
En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias y en especial las conferidas por el Art. 315 de la Carta Política, Art. 91 literal -D- numeral 2 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Ley 909 de 2004 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 315, de la Carta Política de Colombia, faculta al Alcalde Municipal para “Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y **nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia** y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y de las empresas industriales y comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes”.

Que el Honorable Concejo Municipal de Pitalito, emitió el Acuerdo número 004 de 02 de marzo de 2018 “Por el cual se otorgan facultades pro tempore al Alcalde Municipal para ejercer las funciones estipuladas en el numeral 6° del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, con el objeto de adecuar, rediseñar, reorganizar e implementar un proceso de modernización en la estructura administrativa del Municipio de Pitalito y se dictan otras disposiciones”.

Que en virtud de dichas facultadas el Ejecutivo Municipal, expidió los Decretos número 573 de 28 de diciembre de 2018 “Por medio del cual se establece la estructura orgánica y funcional del Municipio de Pitalito Huila y se señalan las funciones de su dependencia” y número 576 de 28 de diciembre de 2018 “Por medio del cual se establece la planta de personal de la Alcaldía del Municipio de Pitalito Huila”; con los cuales crean dentro de la planta de personal, el cargo denominado **DIRECCIÓN TÉCNICA DE VIVIENDA, Código 009, Grado 03, SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**, el cual es de libre nombramiento y remoción.

Proyecto: Demensxy Cabrera Molina 	Aprobado por: Paola Andrea Reina Meza
Revisado por: Paola Andrea Reina Meza	
Firma: 	Firma:
Nombre: Paola Andrea Reina Meza	Nombre: Paola Andrea Reina Meza
Cargo: Profesional Universitario Oficina Jurídica	Cargo: Profesional Universitario Oficina Jurídica

Handwritten text, mostly illegible due to extreme fading. The text appears to be organized into several paragraphs, with some lines starting with capital letters. The ink is very light and the paper shows signs of age and wear.



Handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or a concluding note. It is also very faded and difficult to read.

Acta de posesión del Especialista Jorge Eduardo García Aguilar, como Director Técnico de Unidad Código 009 Grado 03 de la Secretaría de Infraestructura de la Planta de personal de la Alcaldía de Pitaguito.

El primer (1) de enero de 2020, se hizo presente en el Despacho de la Alcaldía de Pitaguito Huila, el Especialista Jorge Eduardo García Aguilar, identificado con cédula de ciudadanía número 12.264.520 expedida en Pitaguito Huila, con el fin de tomar posesión en el cargo de Director Técnico de Unidad Código 009 Grado 03 de la Secretaría de Infraestructura de la Planta de personal de la Alcaldía de Pitaguito, nombrado mediante Decreto número 13. de 1 de enero de 2020.

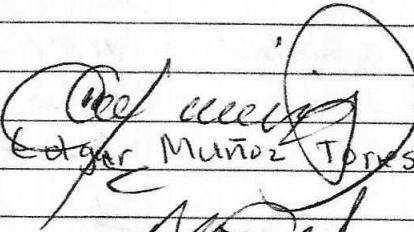
El Alcalde Municipal tomó el juramento de rigor ordenado por el Artículo 122 de la Constitución Política de Colombia.

El posesionado manifestó no estar incurso en causas de inhabilidad o prohibición para el desempeño del empleo público.

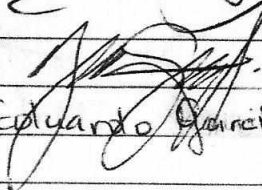
El posesionado presentó los siguientes documentos: Hoja de vida, declaración juramentada de bienes y rentas formato SIGEP, copia de cédula de ciudadanía, certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, certificados de estudios y demás documentos requeridos para el desempeño del empleo público.

No siendo otro el objeto de la presente Acta, se termina y firma como aparece.

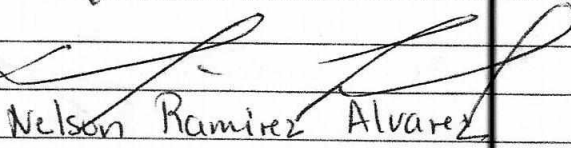
Alcalde Municipal:


Edgar Muñoz Torres

El posesionado:


Jorge Eduardo García Aguilar

Secretario General:


Nelson Ramírez Álvarez